

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3381/24

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Expediente n.º: 2024/408640/960-001/00002

Asunto: Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (Boletín Oficial de la Provincia nº 196 de fecha 9 de octubre de 2024), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario hasta entonces provisional de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2024 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 44 de fecha 07/03/2022 y su rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 65 de fecha 05/04/2022 (texto íntegro de la Ordenanza publicado en el B.O.P. de Almería núm. 39 de fecha 25/02/2022)), cuya modificación se hace pública, todo ello en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“- el artículo 5 del texto íntegro de la Ordenanza publicado en el B.O.P. de Almería núm. 39 de fecha 25/02/2022, último párrafo del apartado 4, donde dice “Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.”; DEBE DECIR “El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde/Órgano de Gestión Tributaria para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.”

- Anexo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 44 de fecha 07/03/2022 y su rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 65 de fecha 05/04/2022, apartado H) GESTIÓN DEL IMPUESTO, donde dice “Si se aplica el régimen de autoliquidación”; DEBE DECIR, “No se aplica el régimen de autoliquidación.”

- Anexo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 44 de fecha 07/03/2022 y su rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 65 de fecha 05/04/2022, apartado E) BASE IMPONIBLE. DETERMINACIÓN DEL INCREMENTO ANUAL POR PERIODO DE GENERACIÓN: la tabla de coeficientes es la que se indica a continuación:

| Periodo de Generación | Coefficientes |
|-----------------------------|---------------|
| Inferior a 1 año. | 0,15 |
| 1 año. | 0,15 |
| 2 años. | 0,14 |
| 3 años. | 0,14 |
| 4 años. | 0,16 |
| 5 años. | 0,18 |
| 6 años. | 0,19 |
| 7 años. | 0,20 |
| 8 años. | 0,19 |
| 9 años. | 0,15 |
| 10 años. | 0,12 |
| 11 años. | 0,10 |
| 12 años. | 0,09 |
| 13 años. | 0,09 |
| 14 años. | 0,09 |
| 15 años. | 0,09 |
| 16 años. | 0,10 |
| 17 años. | 0,13 |
| 18 años. | 0,17 |
| 19 años. | 0,23 |
| Igual o Superior a 20 Años. | 0,40 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Sorbas, a 22 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.